

REF.: Información sobre producción de seguros y comisiones.

SANTIAGO,

2 3 OCT 2002

OFICIO CIRCULAR Nº

134

A todas las compañías de seguros del primer y segundo grupo

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha estimado oportuno requerir a las compañías de seguros, del primer y segundo grupo información referida en anexo adjunto al presente Oficio Circular.

Lo anterior deberá ser remitido a esta Superintendencia, en diskette y en formato Excel, en el plazo de 7 días contado desde esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

www.svs.cl



## ANEXO

En este anexo deberá presentarse la Información correspondiente a los seguros contratados en la compañía entre el 1 de Enero y el 30 de Junio de 2002, que fueron intermediados por una Sociedad Corredora Filial Bancaria, donde el asegurado, contratante o beneficiario de la póliza corresponda a un Banco o Institución Financiera.

Dicha información deberá estar clasificada por cada Ramo y Sociedad Corredora de Seguros Filial Bancaria de la siguiente forma:

- a) Seguros Colectivos; se deberá indicar la información solicitada para cada póliza, donde el asegurado, contratante o beneficiario corresponda a un Banco o Institución Financiera.
- b) Seguros Individuales; se deberá indicar la información solicitada para el total del ramo, por cada Banco o Institución Financiera.

## Descripción de la información

(1) Ramo	:Debe informarse el número del Ramo Fecu definido en circulares
	Nº1439 y Nº1122 para compañías de seguros de vida y generales,

respectivamente.

(2) Corredora de Seguros	
Filial Bancaria	:Nombre de la Sociedad Corredora de Seguros Filial Bancaria que
	intermedia el seguro.

- (3) Prima Directa :Corresponde a la Prima Directa neta de iva intermediada por la sociedad corredora informada, de acuerdo al ramo y al banco o institución financiera que corresponde.
- (4) Pagos y Desembolsos Efectuados :Sumatoria de los campos informados en Nºs (5), (6) y (7).
- (5) Comisión de Intermediación
  Pagada a la Corredora
  :Corresponde a los montos pagados a la sociedad corredora informada por concepto exclusivo de Comisiones de Intermediación.
- (6) Premios o Asignaciones

  :Corresponde a los montos pagados a la sociedad corredora informada por concepto de Premios y Asignaciones.

  Especificar montos y detallar los conceptos que originan estos premios o asignaciones.
- (7) Otros Desembolsos :Corresponde a los montos pagados a la sociedad corredora informada por conceptos no definidos anteriormente, excluyendo los relativos a costo de siniestros.

  Especificar montos y detallar los conceptos que originan estos desembolsos.

**M**\$ Concepto Premio / Asignación 6 \$₩ Comision de Intermediación Pagada al Corredor M\$ Total Pagos o Desembolsos Efectuados ₹ € Prima Directa Período **₩** Corredora de Seguros Filial Bancaria <u>8</u> Ramo  $\Xi$ Nombre Banco Institución Financiera NOMBRE COMPAÑÍA: b.- Seg. Individuales a.- Seg. Colectivos

Concepto

6

Otros Desembolsos



Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chrie Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl